



Buenos Aires, 24 de junio de 2025

RES. CM N° 104/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 33/2025 y el TAE A-01-00014765-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Directora de Justicia y Educación Lic. Alicia Caruso, propone la aprobación de la actividad “Simulacro de Juicio por Jurados con Escuelas Artísticas de la Ciudad”, a realizarse en el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo.

Que la actividad se realizará con la Escuela de Danzas Aida Mastrazzi, Escuela de Artes Visuales Lola Mora, Escuela de Cerámica Nro. 1 y Escuela de Música Juan Pedro Esnaola.

Que la actividad propuesta consta de un encuentro de estudiantes de escuelas artísticas en el cual los estudiantes llevarán adelante un simulacro de juicio por jurado desempeñando todos los roles necesarios para el mismo.

Que las escuelas participantes tomarán cada una, una de las posiciones en el conflicto que lleva a la realización del juicio. Esto es, una escuela estará a cargo de la Fiscalía, otra escuela estará a cargo de la Defensa y una tercera estará a cargo del jurado.

Que la jornada se coronará con un espacio para que las y los estudiantes muestren desde sus orientaciones artísticas una visión, una aproximación a la temática del conflicto.

Que las y los jóvenes lo interpretarán con sus distintos lenguajes artísticos, la danza, la música y las artes plásticas; entendiendo que los temas tratados en juicio mueven diferentes vivencias que pueden llegar a ser abordados y ampliados desde cada uno de esos lenguajes.

Que atento el contenido económico de la iniciativa tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto en el ámbito de su competencia.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de



justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 33/2025, propuso se apruebe la realización de la actividad mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la actividad “Simulacro de Juicio por Jurados con Escuelas Artísticas de la Ciudad”, a realizarse en el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Asuntos Institucionales -y por su intermedio a la Dirección de Justicia y Escuela- y a la Unidad Oficina de Jurados, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 104/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

